



Resolución Ministerial

N° 025-2016-PCM

Lima, - 5 FEB. 2016

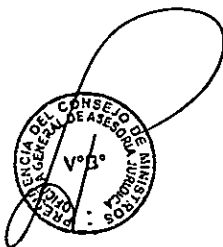
Visto, el Oficio N° 021-2016/CENEPRED/OAJ-1.0 del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED es un organismo público ejecutor que conforma el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD), responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como de reconstrucción. Asimismo, propone y asesora al Ente Rector del SINAGERD, así como a los distintos entes públicos y privados que integran el indicado Sistema sobre la política, lineamientos y mecanismos referidos a los procesos de estimación, prevención y reducción de riesgo y reconstrucción;

Que, mediante la comunicación de fecha 14 de enero de 2016, remitida por el Director de Protección y Asistencia Nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores informa que el Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias (ICMPD) ha cursado una invitación para participar de la Consulta Regional para América Latina relativa a la iniciativa Inmigrantes en Países en Crisis (MICIC) a celebrarse los días 17 y 18 de febrero próximo en San José de Costa Rica, con el objetivo primordial de mejorar la capacidad de los estados y de otras partes interesadas a fin de prepararse y responder a las necesidades de los inmigrantes involucrados en países en crisis - ya sea como resultado de un conflicto de desastres naturales - hecho que incluye la protección de su dignidad y derechos, y la mitigación del sufrimiento y promover un intercambio de conocimientos y experiencias en los ámbitos técnicos que desarrolla nuestra institución en los diferentes modelos de Gestión del Riesgo de Desastres en la región;

Que, el Grupo de Trabajo de la Iniciativa de Inmigrantes en Países en Crisis (IEPEC) presidido por Filipinas y los Estados Unidos y compuesto por Australia, Bangladesh, Costa Rica, Etiopía y la Comisión Europea en cooperación con el Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias (ICMPD), la Organización Internacional para las Migraciones, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Migración Internacional y el Desarrollo, el Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias (ICMPD) y el Instituto de la Universidad de Georgetown para el Estudio de la Migración Internacional procura compilar una variedad de buenas prácticas con el propósito de prepararse, responder y determinar las consecuencias de situaciones de crisis. El objeto final de las consultas es producir un grupo de directrices no vinculantes y voluntarias que establezcan principios, roles y



responsabilidades de las diferentes partes interesadas respecto de los inmigrantes en países en situación de crisis complejas;

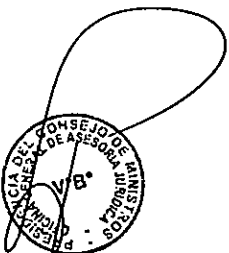
Que, los propósitos de la consultas regionales son: i) Comunicar los objetivos de la iniciativa de IEPEC al tiempo que se genera la ayuda y se toma conciencia de la problemática en cuestión. La intención de las consultas es concientizar a los gobiernos, el sector privado, las organizaciones internacionales y a otras partes interesadas respecto de sus roles y responsabilidades en la asistencia y protección de los inmigrantes en países en crisis. ii) Aprender de aquellos que fueron consultados respecto de la iniciativa IEPEC, incluso en materia de mejores prácticas, opciones de política, e ideas prácticas para las respuestas operativas. Se promueve la reacción de los delegados ante la información presentada el compartir de forma proactiva las experiencias y perspectivas con el objeto de expandir y mejorar el compendio de conocimientos existente en la materia. iii) Concretar la aceptación de una diversidad de partes interesadas. El objetivo de las consultas es facilitar el desarrollo de las guías globales de la iniciativa IEPEC al crear consenso respecto de los enfoques que los gobiernos y otros actores internacionales debieran seguir para proteger a los inmigrantes en países en crisis y fortalecer la preparación respectiva;

Que, el Perú a través del Acuerdo Nacional, aprobó como política de Estado, la Política N° 32 Gestión del Riesgo de Desastres: "Nos comprometemos a promover una política de Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción";

Que, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres; así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente; y que dicha Política Nacional señala la importancia del intercambio de experiencias y de la cooperación en el ámbito internacional.

Que, por la importancia del evento convocado y siendo de interés para el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED y el país, resulta necesario autorizar la asistencia del Jefe de CENEPRED al evento a desarrollarse en San José, Costa Rica;

Que, los gastos necesarios para la realización de este viaje serán cubiertos por los organizadores del evento; por lo que no irrogarán gasto alguno al Estado Peruano;





Resolución Ministerial

De conformidad con la Ley N° 30332, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

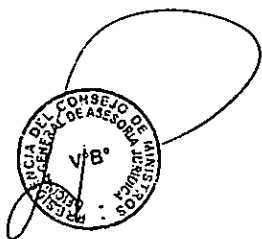
Artículo 1°.- Autorizar el viaje del Magister Néstor Edmundo Morales Mendiguetti, Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, a la ciudad de San José, Costa Rica, del 16 al 18 de febrero de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho de exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar un informe detallado a su institución describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.



PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de
Ministros